



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Marzo de 2013

130/13

Expte. N° 14.218/12

VISTO:

El Artículo 1° de la Resolución N° 069-HCD-2013, por el cual se aprueba el dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, sustanciado en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 501-HCD-2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° de la mencionada Resolución, se designa a la Ing. Leticia Alejandra Vivas en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Termodinámica II” del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años;

Que simultáneamente, por Resolución N° 068-HCD-2013, se designa a la Ing. Leticia Alejandra Vivas en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Instrumentación y Control de Procesos”;

Que en razón de ser incompatible el desempeño de dos cargos docentes con dedicación exclusiva, mediante Nota N° 0342/13, la docente hace explícitas las razones por las que declina tomar posesión en el cargo regular para el que fuera designada por Resolución N° 069-HCD-2013;

Que los motivos expuestos constituyen “causa suficiente” para el H. Consejo Directivo, en los términos del Artículo 50° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias;

Que el postulante que se ubica en segundo término en el Orden de Mérito aprobado por Resolución N° 069-HCD-2013, es el Ing. Qco. José Manuel Bravo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su II sesión ordinaria del 13 de marzo de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 069-HCD-2013.

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. José Manuel BRAVO, DNI. N° 32.672.277, en el cargo  
//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

130/13

Expte. N° 14.218/12

de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación EEXCLUSIVA, en la asignatura "TERMODINÁMICA II" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 18 de Marzo de 2013 y por el término de cinco (5) años.

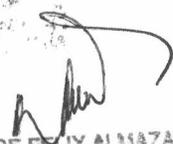
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el docente designado por el Artículo que antecede, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° de la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. José Manuel BRAVO, Dra. María Alejandra BERTUZZI, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALJAZAR  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA